



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día treinta de diciembre de dos mil diecinueve, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

12.- SUBVENCIÓN NOMINATIVA ANTARIS AÑO 2019 PARA EL MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE DÍA Y CENTRO DE TRATAMIENTO AMBULATORIO. Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Participación Ciudadana, D. Juan Antonio Vilches Romero, en uso de las facultades que le confiere el Decreto 1533/2019, de 26 de diciembre de 2019, de Avocación y Delegación de Competencias en materia de Bienestar Social, se propone lo siguiente:


En sesión de Junta de Gobierno Local de fecha 05/04/2019 (Punto nº 34) se procedió a aprobar la concesión de subvención nominativa a favor de “ASOCIACIÓN NAZARENA DE TERAPIA DE APOYO, REHABILITACIÓN E INSERCIÓN SOCIAL” (ANTARIS) con CIF: G-41208653 por importe de CIENTO MIL EUROS (100.000,00 euros) destinada al mantenimiento de los Centros de Día y de Tratamiento Ambulatorio de las adicciones respectivamente, para el año 2019.

En el mes de Octubre del año en curso se procede, mediante contrato menor, a la contratación del servicio de tratamiento integral de las adicciones en Dos Hermanas, con la referida entidad por un período comprendido entre el 18 y el 31 de dicho mes, por un importe CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS (14.260,00 euros), destinado a garantizar la continuidad en la prestación del servicio de atención a personas con problemas de adicción y la intervención global con las mismas en nuestro municipio, en tanto en cuanto se resolvía el Expediente de Contratación 70/2019/CON que se había iniciado al efecto y que se formalizó mediante la firma del pertinente contrato de servicios el día 05/11/2019 por un importe de CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 euros) y con vigencia desde el día de su firma hasta el 31 de diciembre de 2019.

Paralelamente a lo largo del año 2019 se han realizado las gestiones oportunas ante la Junta de Andalucía para la solicitud de la correspondiente subvención anual relativa a la materia, que culminaron en fecha 25 de octubre de 2019, mediante escrito de resolución emitido por el Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud de la Consejería de Salud y Familias por la que se declara la terminación del procedimiento de concesión de subvención en régimen de concurrencia no competitiva que se había iniciado con fecha 30 de abril del mismo año, “... *por imposibilidad material sobrevenida, al carecer de bases reguladoras de concesión de subvenciones adecuadas a la normativa vigente, procediendo al archivo del expediente.*” De lo que se dio cuenta en Junta de Gobierno Local en fechas 05/04/2019 (Punto nº33) 31/10/2019 respectivamente.

Visto lo anterior se procede a solicitar ante la Junta de Andalucía en fecha 4 de noviembre de 2019, aprobado en Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 31/10/2019 (Punto nº 30), nueva solicitud de subvención, en esta ocasión de carácter excepcional, para el mantenimiento de los centros y servicios referidos con anterioridad. En fecha 13/12/2019 se ha emitido resolución del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud de la Consejería de Salud y Familias, por la que acuerda conceder una subvención excepcional al Ayuntamiento de Dos Hermanas por importe de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS (177.964,00 euros).

Código Seguro De Verificación:	AI19uzQONzVgmqks8Do7/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	03/01/2020 14:31:49
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/AI19uzQONzVgmqks8Do7/A==		



Por todo lo anteriormente expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local:


ÚNICO: Aprobar la concesión de una subvención nominativa a la Entidad ANTARIS por importe de CIENTO TRECE MIL SETECIENTOS CUATRO EUROS (113.704,00 euros) con cargo a la partida 2310.480.01 del Presupuesto de 2019, con la finalidad de atender los gastos derivados del mantenimiento del Centro de Día y del Centro de Tratamiento Ambulatorio municipal relativos a la anualidad 2019, no incluidos en la subvención concedida por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 05/04/2019.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y arts. 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciendo la salvedad de que el Acta no se encuentra aún aprobada, conforme prevé el art. 206 del citado Reglamento, en Dos Hermanas.

EL CONCEJAL-SECRETARIO

Juan Agustín Morón Marchena

Código Seguro De Verificación:	A119uzQONzVgmqks8Do7/A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	03/01/2020 14:31:49	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/A119uzQONzVgmqks8Do7/A==			